



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### INTERVENCIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de modificación presupuestaria número 5/2011 de modificación del anexo de subvenciones nominativas, número 25/2011 de suplemento de crédito por importe de 2.368.596,75 euros y número 26/2011 de crédito extraordinario por importe de 82.176,10 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2011, que fueron aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Las modificaciones presupuestarias número 5/2011, número 25/2011 y número 26/2011 sobre el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2011, se considerarán definitivamente aprobadas si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, a 17 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito